MULTA

Guayaquil, 14 de Junio de 2018

Señorita Claudia María Alencastro Serrano Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hormigonera Guayaquil S.A., reunida el día de hoy, resolvió nombrar a usted PRESIDENTE de la compañía por un período de DOS AÑOS, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones, usted subrogará al GERENTE, de conformidad con el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social.

Hormigonera Guayaquil S. A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 23 de diciembre del año 1976, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de enero de 1977. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 2 de febrero del año 2017, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de marzo de 2017, la compañía prorrogó el plazo de existencia legal hasta el 7 de enero de 2057.

Atentamente,

Claudia María Alencastro Serrano Secretaria Ad Hoc de la Junta

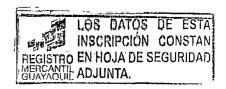
Acepto el cargo a mi favor, en los términos que anteceden.

Guayaquil, 14 de Junio de 2018.

ClaudigAluces

Claudia María Alencastro Serrano

C.I. 0922786652



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:50.655 FECHA DE REPERTORIO:04/oct/2018 HORA DE REPERTORIO:11:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1. Con fecha cuatro de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A., a favor de CLAUDIA MARIA ALENCASTRO SERRANO, de fojas 48.055 a 48.057, Registro de Nombramientos número 13.584.

ORDEN: 50655

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

1 File May 12:00